



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Citar en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Ministra de Capital Humano: Sandra Pettovello; y al titular del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI): Esteban Leguizamó a fin de responder respecto de los siguientes temas:

- ¿Cuál es el costo fiscal que aparejaba la cobertura de medicamentos al 100% del “Programa Mejor Vivir” y cuál es el ahorro fiscal estimado? Expresar el monto en % del PBI.
- ¿Cuál es el costo fiscal de la eliminación del Impuesto País a través del cual se financiaba dicho programa?
- ¿Cuáles son los mecanismos mediante los que se definirá quienes seguirán recibiendo la cobertura?
- ¿Qué mecanismos se implementarán para garantizar el acceso a los medicamentos según lo establece la legislación vigente?
- ¿Cuáles son los requisitos que establece el organismo para el acceso a los medicamentos en lo que han denominado “subsidio social”?
- ¿Cuáles son los parámetros en los cuales se basó el organismo para disponer que aquellos que hoy gozan del derecho adquirido de acceso a determinados medicamentos repentinamente pierdan ese beneficio?
- Respecto a las aseveraciones hechas en medios públicos por el titular de PAMI y en el comunicado del organismo de fecha 2 de diciembre de 2024 que hablan de “bandas organizadas que, con recetas falsas, ocasionaron



perjuicios económicos estimados en miles de millones de pesos para la institución”, que el titular de PAMI detalle:

- A) Denuncias judiciales efectuadas por parte del organismo a raíz de los hechos que asevera.
- B) Detalle y enumere fraudes en la emisión de recetas comprobados por el organismo.
- C) Detalle y enumere recetas falsificadas, monto erogado y por lo tanto pérdida para el organismo, según referencia.
- D) Detalle y enumere socios de PAMI vinculados a esos fraudes que asevera el comunicado.
- E) Detalle y enumere costo erogado por el organismo a raíz de estos mecanismos.

DIPUTADA SABRINA SELVA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el presente proyecto la necesidad de citar a la Ministra de Capital Humana: Sandra Pettovello y al Titular del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) Esteban Leguízamo a fin de que den cuenta ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación respecto de la decisión tomada por el PAMI de retirar la cobertura de medicamentos a los titulares de Jubilaciones y Pensiones que no realicen el trámite de subsidio social y/o no cumplan con lo establecido por la resolución del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El día 2 de diciembre de 2024, el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), a través de un comunicado publicado en diversos medios, ha tomado la decisión de retirar la cobertura de medicamentos a aquellos beneficiarios que no realicen el trámite de acceso al “subsidio social” y/o no cumplan con los requisitos establecidos por el organismo. Dicha medida, en consonancia con las políticas de ajuste llevadas adelante por el gobierno de Javier Milei, es un avance más sobre los derechos de nuestros adultos mayores. Desde que asumió el actual gobierno, a los jubilados se les licuó el poder adquisitivo de sus haberes, se le negó aumentos establecidos por ley y ahora se les reduce la cobertura en medicamentos que son totalmente necesarios para su subsistencia.

Bajo excusas y acusaciones nada claras, los únicos perjudicados vuelven a ser nuestros jubilados. En este sentido, la medida establecida por el titular del PAMI Esteban Leguízamo, no ha sido explicada con claridad, por ejemplo: cuáles los mecanismos para el acceso a la cobertura completa de medicamentos, cómo se agilizará el acceso a la cobertura a los más de cinco millones de beneficiarios



de derechos que tiene el organismo y ni siquiera han mencionado el supuesto ahorro que le significa a las arcas del Estado.

Asimismo, se establece que uno de los requisitos para el acceso a la cobertura completa de medicamentos es percibir hasta el equivalente a 1,5 salarios mínimos, o sea que, quienes tengan haberes superiores a \$388.500.- no podrán ser beneficiarios del subsidio en los medicamentos. Esto se da en una situación crítica de la economía argentina en la que, para no ser indigente en Argentina hay que cobrar más de \$405.000 pesos según datos de agosto del corriente año. En síntesis, para el gobierno de Javier Milei, los haberes de indigencia no tendrán acceso a la cobertura de medicamentos que les corresponde.

Otro dato de relevancia es que la cobertura de medicamentos establecida por el programa “mejor vivir” que entregaba medicamentos con cobertura al 100% era financiada por el Impuesto País. Este gobierno cruel e inhumano pretende retirarle la cobertura a los jubilados mientras favorece a los más ricos de la Argentina que realizan gastos en dólares, con la eliminación del impuesto país.

Al discurso de motosierra que viene pregonando el Presidente de la Nación, del que los jubilados son la mayor variable de ajuste, al veto de una ley que pretendía la recomposición de los haberes a los jubilados, a la difícil situación económica que atraviesan sobre todo quienes tiene menos ingresos, se suma esta medida cruel sin precedentes de quitarle a los jubilados y jubiladas de la Argentina el acceso a medicamentos.

Por lo expuesto, y atento a la grave situación que atraviesan los beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y



Pensionados (PAMI), solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

DIPUTADA SABRINA SELVA